



Expediente N° **2019-25-1-002662**

Tipo de Expediente: Resolución

Tipo Titular: OFICINA
Sesión del Consejo 1000-06

Oficina Origen: CODICEN 1000-01 / Reguladora de Trámites 1030-01

Asunto: CODICEN - RESOLUCION N° 62 ACTA N° 24 DEL 14/5/19 REFERENTE A PREVENCIÓN ANTE VIRUS DEL SARAMPION EN EL AMBITO DE LA ANEP.

Fecha Inicio: 04/06/2019 13:31:38 Fecha Valor: 04/06/2019

Prioridad: Urgente Acceso restringido: No

Elemento Físico: No Clasificación: Público

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2019-25-1-002662
Oficina Actuante:	Reguladora de Trámites 1030-01	
Fecha:	04/06/2019 13:36:59	
Tipo:	AUTO- Regeneración de carátula	

SE GENERÓ LA VERSIÓN 1 DE LA CARÁTULA. .

Firmante:
Angie Martínez



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 MAY 2019

ACTA N° 24

RES. N° 62

Exp. 2019-25-1-002662

PM

VISTO: La necesidad de contribuir en la prevención sanitaria de la enfermedad provocada por el virus del sarampión en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

RESULTANDO: Que existe una serie de medidas sugeridas por profesionales de la salud para la prevención de la referida enfermedad que permite colaborar con su seguimiento y control.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Promoción, Intervención y Desarrollo Educativo (UPIDE) remite una propuesta con recomendaciones para la prevención del virus del sarampión y que a continuación se transcribe:

SARAMPIÓN

El sarampión es una enfermedad viral de aparición aguda, epidémica, transmisible, potencialmente grave y muy contagiosa. El agente responsable es el "Virus del Sarampión", perteneciente a los RNA virus.

Se caracteriza por presentar fiebre, tos, resfrío, ojos rojos (conjuntivitis), aparición en piel de una erupción con manchas rojizas (que se ubica primero en cara y detrás de las orejas, continuando con su extensión a tronco y extremidades incluyendo manos y pies). Se observan también pequeñas manchas eritematosas con centro blanco azulado en las mucosas de cara interna de las mejillas (manchas de Koplick), cuya erupción dura entre 5 y 6 días y luego desaparece.

La enfermedad se puede complicar con infección del oído medio, bronconeumonía y en uno de cada mil casos, encefalitis. Los que

sobreviven a esta complicación a menudo tienen daño encefálico permanente.

TRANSMISIÓN

Se transmite de persona a persona por contacto directo, por medio de gotitas infecciosas despedidas por la tos y estornudos al ambiente, pudiendo transmitirse por vía respiratoria, con menos frecuencia por diseminación aérea y también a través de superficies infectadas. Pueden pasar 10 días desde la exposición al virus (contacto con una persona enferma) hasta el comienzo de la fiebre y 14 días hasta el inicio de la erupción.

El contagio se da desde 4 días antes y hasta 4 días después que aparece la erupción de piel o sarpullido.

DIAGNÓSTICO: es clínico, por lo que se recomienda consultar médico ante la sospecha o aparición de estos síntomas.

TRATAMIENTO: No existe ningún antiviral específico.

Se recomienda el aislamiento a quien se le diagnostique sarampión durante el período de contagio (4 días antes y 4 días después del inicio de la erupción).

PREVENCIÓN:

La mejor forma de prevención de la enfermedad es por medio de la administración de la **VACUNA DE SARAMPIÓN**.

Uruguay ha logrado mantenerse libre de circulación de sarampión, gracias a la inclusión de la vacuna triple viral (SRP), en su Esquema de Vacunación, de carácter gratuito y obligatorio.

Es importante recordar que con dos dosis de vacuna, se logran los niveles de protección individual y colectiva que permiten prevenir el sarampión.

Se aconseja suministrarla: AL CUMPLIR EL AÑO DE VIDA Y A LOS 15 MESES DE EDAD EN MENORES DE 5 AÑOS. LOS NACIDOS ENTRE 1967 Y 1986, SEGÚN PAUTA ACTUAL DEL M.S.P. DEBEN RECIBIR REFUERZO DE VACUNA DE SARAMPIÓN. Es decir, aquellas personas que no hayan recibido dos dosis de vacuna deben vacunarse, excepto



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

aquellos nacidos antes de 1967, ya que la enfermedad previo a ese año era extremadamente común por lo que cuentan con inmunidad por haberse expuesto naturalmente al sarampión.

VACUNACIÓN

La exposición previa al sarampión no constituye una contraindicación para la vacunación. La información disponible sugiere que la vacuna de virus vivos de sarampión **si se administra dentro de las 72 horas de la exposición a esta enfermedad puede brindar protección.**

En todo puesto de vacunación acreditado se puede recibir la vacuna en forma gratuita a solo pedido del usuario.

La vacuna contra el sarampión puede administrarse en forma simultánea con otras vacunas.

No debe administrarse a mujeres que se sepa estén embarazadas o que están considerando quedar embarazadas dentro de los 3 meses posteriores a la vacunación.

No debe administrarse la vacuna a personas inmunodeprimidas.

Los niños con enfermedades, con fiebre, o con infección del tracto respiratorio superior, pueden ser vacunados.

La fiebre no constituye contraindicación para la inmunización.

Los niños con antecedentes de convulsiones deben vacunarse luego de discutir los riesgos y los beneficios de la inmunización con el padre o tutor.

MEDIDAS A TOMAR EN CENTROS EDUCATIVOS

PREVENCIÓN:

VIGILAR EL ESTADO DE VACUNAS DEL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y ALUMNOS DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA.

DE NO CONTAR CON LAS 2 DOSIS RECOMENDADAS, DEBEN CONSULTAR A UN CENTRO DE VACUNACIÓN.

RECORDAR A LAS FAMILIAS QUE REVISEN LOS ESQUEMAS DE VACUNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR.

DE NO CONTAR CON LAS DOSIS DE VACUNA ALGÚN MIEMBRO DE LA FAMILIA, RECOMENDAR CONCURRIR A UN CENTRO DE VACUNACIÓN.

SOSPECHA DE UN CASO DE SARAMPIÓN: Personas con fiebre y sintomatología respiratoria (rinitis, tos, conjuntivitis)

1.- La persona requiere asistencia médica. Si se trata de un alumno/a, comunicar a los padres, tutores o adultos responsables que el alumno/a requiere asistencia médica.

2.- Se aconseja abstenerse de concurrir al Centro Educativo hasta la consulta con el médico, que podrá confirmar o descartar el diagnóstico.

3.- Ante la sospecha o confirmación de un caso de sarampión, comunicar a la Unidad de Prevención para la Salud por Planilla de Enfermedades y vía telefónica.

El sarampión es un evento de notificación obligatoria (Decreto del MSP - 41/2012), siendo el reporte de la sospecha de carácter obligatorio tanto para personal de salud como para directores de centros educativos, entre otros.

CASO CONFIRMADO DE SARAMPIÓN EN UN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

1.- De confirmarse un caso, LOS CURSOS CONTINUARÁN EN FORMA NORMAL.

2.- La persona con sarampión se ausentará del Centro Educativo por prescripción médica hasta el momento del alta (cuando no exista más riesgo de contagio).



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- 3.- Se extremarán al máximo las Medidas de Prevención General insistiendo en la higiene personal y ambiental habituales:
 - Es importante insistir en el lavado de manos frecuente.
 - No compartir utensilios, vasos, bebidas, mate, etc.
 - Al toser o estornudar hacerlo en una servilleta o pañuelo descartable o similar.
 - No tocarse los ojos o la nariz y si ocurre, en cualquiera de estos casos lavarse las manos con abundante agua y jabón.
 - Es importante recordar mantener ventilados los ambientes.
- 4.- Continuar trabajando sostenidamente en los temas vinculados a la promoción y prevención de salud, el cuidado de sí mismo y la corresponsabilidad en el cuidado del otro.
- 5.- Concientizar sobre la relevancia de la vacunación de acuerdo a la normativa.

RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA ANTE LA CONFIRMACIÓN DEL PRIMER CASO DE SARAMPIÓN IMPORTADO EN UN CIUDADANO URUGUAYO (4 de abril de 2019)

En virtud de la confirmación del primer caso de sarampión importado en un ciudadano uruguayo (el primero diagnosticado en nuestro país en los últimos 20 años), el Ministerio de Salud Pública recuerda:

- El sarampión es una de las **enfermedades más fácilmente transmisibles**, por lo que resulta necesario tener el **Certificado Esquema de Vacunación al día y prestar especial atención ante la aparición de síntomas.**

- Estos son: **fiebre, erupción cutánea, conjuntivitis, síntomas respiratorios**. Ante su aparición, consulte a su médico.
- **Todas las personas deben contar con las dosis de vacuna SRP** (sarampión, rubeola y paperas, o triple viral) correspondientes a su edad:
 - Todas las personas mayores de 15 meses de edad y nacidas luego del año 1967 (menores de 52 años) deben haber recibido 2 dosis de la vacuna.
 - Los niños de 12 a 15 meses deben haber recibido 1 dosis, y a partir de los 15 meses, recibir la segunda.
 - Los lactantes de 6 a 12 meses que han tenido contacto con casos de sarampión o viajan a zonas donde existe transmisión, deben recibir 1 dosis. En este caso, igualmente deberán recibir las 2 dosis previstas en el calendario vacunal a los 12 y 15 meses de edad.
 - Los lactantes menores a 6 meses, mujeres embarazadas, personas con alergia al huevo y aquellos con inmunosupresión severa no pueden ser vacunados.

La vacunación es gratuita, no requiere receta y puede administrarse en cualquier vacunatorio (público y privado) del país.

Documento disponible en <https://www.gub.uyiministerio-salud-oublica/>

II) Que se entiende pertinente dar la más amplia difusión en el ámbito de la ANEP a la propuesta de la UPIDE relacionada con las recomendaciones para la prevención del virus del sarampión.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional del Consejo Directivo Central dar la más amplia difusión al presente acto administrativo en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, con las recomendaciones para la prevención del virus del



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

sarampión propuestas por la Unidad de Promoción, Intervención y
Desarrollo Educativo del Consejo Directivo Central.

Pase a la Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
Mag. Margarita DUACES a.i.
Consejera - CODICEN
ANEP

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2019-25-1-002662
Oficina Actuante:	Reguladora de Trámites 1030-01	
Fecha:	04/06/2019 13:41:54	
Tipo:	Pase	

Pase a Dirección de Comunicación Institucional.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2019-25-1-002662-2662.pdf	Sí

Firmante:
Angie Martínez